



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : Acepta Renuncia Voluntaria que se indica.

MONTE PATRIA, 02 de Marzo de 2016.

VISTOS:

Constitución Política de la República.

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Título I, Art. 4°, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de Diciembre de 1989.

Decreto Alcaldicio N°12.120, de fecha 06 de Diciembre de 2012, que Aprueba Asunción de Concejales y Alcalde, por un periodo de cuatro años 2012-2016.

Decreto Alcaldicio N°14.306, de fecha 14 de Diciembre de 2015, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2016.

Carta de Renuncia de la Srta. **Maria José Tatan Ibacahe**, R.U.T.: [REDACTED]

Las atribuciones inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO N°. 2.643/

- 1.- **ACEPTASE**, la Renuncia Voluntaria de la Srta. **MARIA JOSE TATAN IBACACHE**, R.U.T. [REDACTED] quien cumplía funciones como Administrativa en la OPD, En la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Monte Patria, esta Renuncia se hace efectiva a contar del día 02 de Marzo de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/cy.

